



**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 0339 -2018-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 15 de enero de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora de Responsabilidad Social Universitaria, mediante Oficio N° 177-2017-DRSU-UNHEVAL, del 06.NOV.2017, solicita reconsideración de la Resolución Consejo Universitario N° 3451-2017-UNHEVAL, del 05.OCT.2017, en lo que respecta a la rotación a la **CPC. Vilma Aponte Sabrera**, Jefe de la Unidad de Proyección Social, a la Unidad de Servicios Bibliográficos de la Biblioteca Central "Javier Pulgar Vidal", toda vez que su gestión quedaría sin personal en dicha Jefatura, lo que ocasionaría el retraso del cumplimiento del Plan de Trabajo.

Que en la sesión ordinaria N° 15 de Consejo Universitario, del 29.NOV.2017, ante el pedido de reconsideración y ante un voto de abstención, el pleno acordó, por mayoría, dejar sin efecto el numeral 1.4 de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 3451-2017-UNHEVAL, del 05.OCT.2017, con la que se asignó a la CPC. Vilma Aponte Sabrera, la Jefatura de la Unidad de Servicios Bibliográficos, con el Nivel F2; consecuentemente, **dejar subsistente la continuidad de la asignación de la referida servidora como Jefe de la Unidad de Proyección Social**; disponiendo que la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos adopte las acciones de su competencia.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0024-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

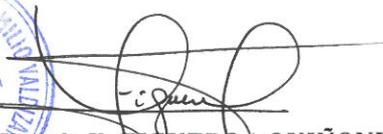
Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE**

- 1°. **DEJAR SIN EFECTO** el numeral 1.4 de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 3451-2017-UNHEVAL, del 05.OCT.2017, con la que se asignó a la **CPC. Vilma Aponte Sabrera**, la Jefatura de la Unidad de Servicios Bibliográficos, con el Nivel F2; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DEJAR** subsistente la continuidad de la asignación de la referida servidora como Jefe de la Unidad de Proyección Social; disponiendo que la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos adopte las acciones de su competencia.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
**RECTOR**

  
**Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

Distribución:  
Rectorado  
VRAcad  
VRInv-  
AL-OCI  
Transparencia-  
DResponsabilidad Social  
DCPY  
JPPTO  
JPLAN  
DIGA-  
RRHH  
Interesada  
UEC  
File  
OC.OT  
Archivo